

LA ESCUELA PARA LA VIDA EMPIEZA AQUÍ! ERASMUS+ 2021-2027 EN EDUCACIÓN ESCOLAR

El nuevo programa Erasmus+ 2021-2027 tiene como objetivo principal, en los ámbitos de la educación y la formación, la promoción de la movilidad educativa de las personas y los colectivos, tanto del alumnado como del personal, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación en relación con las políticas educativas europeas, en especial con el Espacio Europeo de Educación 2025, las prioridades del Programa son la inclusión y diversidad; la transformación digital; el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; así como la participación en la vida democrática.



En el sector de la Educación Escolar, Erasmus+ está dirigido a escuelas, colegios, institutos, administraciones educativas y otras organizaciones vinculadas a esta etapa educativa, que incluye las enseñanzas de

educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, así como a las enseñanzas elementales de música y danza.

Los objetivos específicos de los proyectos de movilidad en Educación Escolar son:

- Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje.
- Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la Educación Escolar.
- Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación.



Andrés Ajo Lázaro
Director de la Unidad de
Educación Escolar y de
Personas Adultas

¿Cómo se estructura el Programa?

El programa se articula en torno a tres líneas principales de actividad o acciones clave (KA), además de la acción Jean Monnet:

- La acción clave 1 (KA1), movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.
- La acción clave 2 (KA2), cooperación entre organizaciones e instituciones.
- La acción clave 3 (KA3), respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación.
- Acciones Jean Monnet.

¿Qué actividades se pueden llevar a cabo?

La Acción Clave 1 está dirigida específicamente a los centros educativos que imparten las enseñanzas mencionadas o a las administraciones educativas responsables de dichas instituciones y de la formación de sus docentes. En esta acción, se contemplan distintos tipos de movilidades, tanto para docentes como para alumnado. Las actividades transnacionales de formación

del personal son variadas, desde períodos de observación de buenas prácticas o de docencia en otro centro educativo europeo hasta cursos de formación específicos que aborden las necesidades de su institución. Por su parte, los estudiantes pueden participar en actividades transnacionales de movilidades de grupo, movilidades individuales de corta duración y movilidades individuales de larga duración. Asimismo se ofrece la posibilidad, a los centros educativos, de recibir profesores noveles en prácticas o de docentes expertos para la mejora de la calidad de sus enseñanzas.

La Acción Clave 2, de Asociaciones para la Cooperación, permite a las asociaciones participantes, vinculadas a este sector educativo, adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar sus capacidades, pero también producir resultados tangibles innovadores de gran calidad. El tamaño y alcance de las asociaciones para la cooperación y sus actividades dependerán de los objetivos del proyecto, las organizaciones participantes implicadas o el impacto previsto, entre otros factores.



[¿En qué acciones se pueden participar?](#)

• Proyectos acreditados para la movilidad de los alumnos y del personal (KA121- SCH)

Estos proyectos están dirigidos a los centros que han obtenido la Acreditación Erasmus en el sector de la Educación Escolar (KA120-SCH). La Acreditación facilita el acceso de los centros educativos a las movilidades en Europa y les permite consolidar su estrategia de internacionalización ofreciéndoles un proceso simplificado de financiación de manera regular. La primera convocatoria de acreditaciones para los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas fue en octubre de 2020, y se volverá a convocar anualmente en las mismas fechas. Una vez acreditados, los centros únicamente tendrán que presentar su proyecto de solicitud de fondos para los próximos 15 meses (que luego podrán prorrogar a 24 meses).

Estos proyectos permitirán, por ejemplo, que los centros acreditados lleven a cabo actividades transnacionales de movilidad formativa del personal docente, de movilidad

educativa del alumnado (en grupos, de corta o de larga duración), que reciban a expertos en temas relacionados con las necesidades del centro, que acojan a jóvenes europeos recién graduados que quieran dedicarse a la docencia o que realicen visitas preparatorias para actividades específicas.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 11 de mayo de 2021 a las 12 horas (hora central europea).

• Proyectos de corta duración para la movilidad del alumnado y del personal (KA122- SCH)

Las instituciones no acreditadas pueden solicitar un proyecto de movilidad de corta duración. Esta acción es la mejor opción para centros educativos que tienen poca o ninguna experiencia en el programa Erasmus+ y que quieren avanzar en su estrategia de internacionalización. Estos proyectos ofrecen a las organizaciones solicitantes la oportunidad de organizar diversas actividades de movilidad transnacional a lo largo de un periodo de entre 6 y 18 meses.

Con estos proyectos se podrán llevar a cabo distintos tipos de actividades transnacionales: movilidad formativa del personal docente, movilidad educativa del alumnado (en grupos, de corta o de larga duración), recepción de expertos en temas relacionados con las necesidades del centro, acogida de jóvenes europeos recién graduados que quieran dedicarse a la docencia o realización de visitas preparatorias para actividades específicas.



El plazo de presentación de solicitudes para estos proyectos finaliza el 11 de mayo de 2021 a las 12 horas (hora central europea).

• Asociaciones a pequeña escala (KA210- SCH)

Este tipo de asociaciones Erasmus+ pretende llegar a las organizaciones de base, a las organizaciones menos experimentadas y a las organizaciones de nueva incorporación al Programa, reduciendo los obstáculos de acceso al Programa para las organizaciones con menor capacidad organizativa. Esta acción apoyará formatos flexibles, que combinen actividades de

carácter transnacional y nacional, aunque con una dimensión europea, lo que permitirá a las organizaciones disponer de más medios para llegar a las personas con menos oportunidades. Las asociaciones a pequeña escala también pueden contribuir a la creación y el desarrollo de redes transnacionales, así como a impulsar el establecimiento de sinergias con las políticas locales, regionales, nacionales e internacionales, y entre todas las anteriores.

Una asociación a pequeña escala es una entidad transnacional en la que participan, como mínimo, dos organizaciones de dos países del Programa diferentes. La duración de estos proyectos será de entre 6 y 24 meses.

El plazo de presentación de solicitudes para estos proyectos finaliza el 20 de mayo de 2021 a las 17 horas (hora central europea).



· Asociaciones de cooperación (KA220- SCH)

El objetivo principal de las asociaciones de cooperación es permitir que las organizaciones incrementen la calidad y pertinencia de sus actividades, amplíen y refuerzen sus redes de organizaciones asociadas e incrementen su capacidad para operar de manera conjunta a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, también intercambiando o desarrollando prácticas y métodos nuevos, así como poniendo en común y confrontando ideas.

Tienen por objeto apoyar el desarrollo, la transferencia o la implementación de prácticas innovadoras, así como la ejecución de iniciativas conjuntas que fomenten la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea.

Los resultados han de ser reutilizables, transferibles, ampliables y, a ser posible, incorporar una fuerte dimensión interdisciplinar. Se espera que los proyectos seleccionados compartan los resultados de sus actividades a nivel local, regional, nacional y transnacional.

Una asociación de cooperación es un proyecto transnacional en el que participan, como mínimo, tres organizaciones de tres países del Programa diferentes y con una duración de entre 12 y 36 meses. El plazo de presentación de solicitudes para estos proyectos finaliza el 20 de mayo de 2021 a las 17 horas (hora central europea).

· Acciones gestionadas por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)

Estas acciones del Programa se gestionan en la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), con sede en Bruselas. Las acciones más relevantes para el sector de la Educación Escolar son:

